

Santiago, 09 de mayo de 2016

"CIRCULAR ACLARATORIA DE BASES DE LICITACIÓN N° 2"

Mediante la presente circular y tal como se dispone en el numeral 38 de las Bases Administrativas de Licitación, se procede a notificar a todos los interesados en participar en la Licitación SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNAS DE CALAMA, SAN PEDRO DE ATACAMA Y OLLAGÜE, protocolizada en notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica con fecha 23 de Marzo de 2016 y publicada el 24 de Marzo de 2016, en el sitio web de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética (www.acee.cl), lo que sigue:

Uno) De acuerdo a lo señalado en el numeral 14 de las Bases Administrativas, referido a los "PLAZOS Y CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN", se establece en el último párrafo que: "... la Agencia se reserva el derecho a modificar los plazos establecidos en el cronograma, informándose a los interesados a través del sitio web de la Agencia.", en consecuencia, se resuelve lo siguiente:

Uno.Uno) **SE AGREGA NUEVA ETAPA DE "PERÍODO DE CONSULTAS" Y "PERÍODO DE RESPUESTAS".**

La nueva etapa de "Periodo de Consultas II" comprenderá el período **entre el lunes 09 de mayo de 2016 y el viernes 13 de mayo de 2016**, ambas fechas inclusive.

La nueva etapa de "Periodo de Respuestas II" comprenderá el período **entre el lunes 16 de mayo de 2016 y el viernes 20 de mayo de 2016**, ambas fechas inclusive.

Uno.Dos) **SE AMPLÍAN LOS PLAZOS DEL CRONOGRAMA DE LICITACIÓN** para las etapas: "Publicación del Llamado", "Período de recepción de Antecedentes Administrativo, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, muestra de luminaria y garantías de seriedad de la Oferta" y "Apertura Pública de Ofertas".

Uno.Tres) **LOS NUEVOS PLAZOS SE INDICAN EN LA TABLA QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:**

Nº	ETAPA	HORARIO	FECHA	LUGAR
1	Publicación del llamado.	Horario indicado en el sitio web de la Agencia (www.acee.cl)	Durante 96 días a partir de la publicación del llamado.	Sitio web de la Agencia (www.acee.cl)
2	Visita a Terreno Calama	Será informado mediante notificación en sitio web www.acee.cl	Será informado mediante notificación en sitio web www.acee.cl	Ilustre Municipalidad de Calama
3	Visita a Terreno Ollagüe	Será informado mediante notificación en sitio web www.acee.cl	Será informado mediante notificación en sitio web www.acee.cl	Ilustre Municipalidad de Ollagüe
4	Visita a Terreno San Pedro de Atacama	Será informado mediante notificación en sitio web www.acee.cl	Será informado mediante notificación en sitio web www.acee.cl	Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama
5	Período de Consultas. Período de Consultas II	16:00 hrs. (www.acee.cl)	Desde el día 1 hasta el día 30, contado desde la publicación de llamado. Desde el día 46 hasta el día 50, contado desde la publicación de llamado.	Formulario de Preguntas, disponible en (www.acee.cl)

6	Período de Respuestas. Período de Respuestas II	23:59 hrs. www.acee.cl	Desde el día 1 hasta el día 45 de la publicación del llamado. Desde el día 53 hasta el día 57 de la publicación del llamado.	Sitio web de la Agencia www.acee.cl
7	Período de recepción de Antecedentes Administrativo, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, muestra de luminaria y garantías de seriedad de la Oferta.	Desde las 10:00 hrs. hasta las 13:00 hrs.	Día 96 contado desde la publicación del llamado.	En la Recepción de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética
8	Apertura Pública de Ofertas	13:15 hrs.	Día 96 contado desde la publicación del llamado.	En la Agencia Chilena de Eficiencia Energética
9	Adjudicación	23:59 hrs. www.acee.cl	Dentro de los 60 días contados desde la publicación del Acta de Apertura de las Ofertas.	Sitio web de la Agencia www.acee.cl

Dos) **SE ACLARA numeral 3.1 de las Bases Técnicas**, referido a “Tecnología de las Luminarias” en el sentido siguiente:

Las nuevas Luminarias a instalar deberán ser de tecnología **Sodio de Alta Presión (SAP) con Balasto de Doble Nivel de Potencia (BDNP) para potencia igual o superior a 100W** o de tecnología **Sodio de Alta Presión (SAP) sin Balasto de Doble Nivel de Potencia (BDNP) para potencia igual a 70W.**

Tres) **SE ACLARA numeral 3.2 de las Bases Técnicas**, referido a “Características electromecánicas de las Luminarias y componentes asociados a instalar” y “**Circular Aclaratoria N°1**” en el sentido siguiente:

- a) El cuerpo y estructura de cada Luminaria deberá ser de aluminio inyectado a presión.
- b) Todos los accesorios, tales como pernos, golillas, seguros y otros, deberán ser metálicos de acero inoxidable o galvanizados en caliente.
- c) La fijación de las Luminarias debe ser realizada por medio de un brazo o gancho de diámetro de 1 ½” a 2”, del tipo L-150 o L-400, según peso y tamaño de las Luminarias a instalar. Los ganchos o brazos deben ser galvanizados en caliente. **Las luminarias peatonales deberán ser suministradas con sus respectivos Ganchos peatonales.** De requerirse otros tipos de Gancho en virtud de las condiciones de terreno, éstos deberán ser revisados y aprobados por la ITO, cuya instalación estará sujeta a la aprobación de la ITO y de la Contraparte Técnica de la Agencia.
- d) El acoplamiento de las Luminarias al Gancho, deberá ser horizontal y/o vertical, sujeción al interior de las Luminarias, sin dejar tuberías ni cables a la vista. De ser necesario, el Contratista deberá instalar elementos de protección tales como sello tipo prensa para asegurar la hermeticidad de la Luminaria.
- e) Las pinturas deberán ser electroestática en polvo, poliéster al horno, u otra tecnología similar que permita garantizar la seguridad de operación de las Luminarias. Las opciones disponibles de color de pintura para las Luminarias deberán ser indicadas por el Oferente en su Propuesta, de conformidad al formato

establecido en el numeral 3 del ANEXO N°10 de las presentes Bases y deberá ser definido en la Reunión de Inicio de Servicios, entre las opciones indicadas por el Oferente.

- f) El Grado de Protección IP, del Cuerpo Óptico y compartimiento eléctrico, deberá ser como mínimo IP 65.
- g) El difusor deberá ser de vidrio templado, lenticular o plano, con IK07 mínimo.
- h) **El Portalámparas deberá ser del tipo rosca Edson E27 para una Lámpara de 70W y E40 para otras potencias.**
- i) El Reflector deberá ser de aluminio anodizado de alta reflexión.
- j) El Balasto deberá ser electromagnético o electrónico de bajas pérdidas según la Tabla N°1 que permita una reducción de potencia al 60% de la potencia nominal y que sea programable para operar de 4 a 6 horas a potencia nominal.

Tabla N° 1 - Pérdidas máximas de Balasto según potencia de Lámpara SAP.

Potencia Nominal (W)	Pérdida máxima del Balasto a potencia nominal (W)	Pérdida máxima del Balasto a potencia reducida (W)
70	16	10
100	16	12
150	20	15
250	27	20
400	37	30

- k) Las Luminarias deberán tener un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,93 en condición de potencia nominal.
- l) Las Luminarias deberán soportar variaciones de la frecuencia nominal de 50 Hz de +- 5%, sin que estas variaciones afecten las condiciones lumínicas y los rendimientos de las Luminarias.
- m) Las Luminarias y sus componentes deberán soportar sobretensiones transitorias de hasta 6 kV.
- n) Las Luminarias deberán soportar variaciones del voltaje nominal de alimentación de 220 V de +- 10%, sin que estas variaciones afecten las condiciones lumínicas y los rendimientos de las Luminarias.

- o) Para la comuna de **SAN PEDRO DE ATACAMA**, las Luminarias existentes de potencia igual a 70W deberán ser reemplazadas por nuevas Luminarias SAP de 70W sin BDNP.
- p) Para la comuna de **SAN PEDRO DE ATACAMA**, las Luminarias existentes de potencia igual o superior a 100W deberán ser reemplazadas por nuevas Luminarias SAP con BDNP de la misma potencia a la existe.
- q) Para las comunas de **CALAMA** y **OLLAGÜE**, las Luminarias existentes de potencia inferior o igual a 70W deberán ser reemplazadas por nuevas Luminarias de SAP con BDNP de 100W de potencia.
- r) Para las comunas de **CALAMA** y **OLLAGÜE**, las Luminarias existentes de potencia igual o superior a 100 W, deberán ser reemplazadas por Luminarias de SAP con BDNP de la misma potencia a la existente.

Cuatro) **SE ACLARA ANEXO N°11** (documento adjunto a las Bases de Licitación) en el sentido siguiente:

Cuatro.Uno) SE ACLARA en las hojas “Catastro San Pedro” y “Catastro Calama” del documento denominado “ANEXO 11, Numeral 2.xlsx”, en lo referido a la potencia de las lámparas actualmente instaladas, lo siguiente:

Cuatro.Uno.Uno) En lo referido a la comuna de **Calama**, **SE REEMPLAZA** la hoja “Catastro Calama” en el archivo denominado “ANEXO 11, Numeral 2.xlsx” por el archivo “**CATASTRO CALAMA ACTUALIZADO**” en formato Excel.

Cuatro.Uno.Dos) En lo referido a la comuna de **San Pedro de Atacama**, **SE REEMPLAZA** la hoja “Catastro San Pedro” en el archivo denominado “ANEXO 11, Numeral 2.xlsx” por el archivo “**CATASTRO SAN PEDRO ACTUALIZADO**” en formato Excel.

Cuatro.Dos) **SE ACLARA** que la información señalada en la columna “Propiedad” del archivo denominado “ANEXO 11, Numeral 2.xlsx”, se refiere a la propiedad de los postes. En este mismo contexto, **SE ACLARA** que todas las luminarias son de propiedad municipal.

Cuatro.Tres) En lo referido a la comuna de **Calama**, **SE ACLARA** que el Proyecto no contempla la instalación de Proyectoros, por lo anterior:

Cuatro.Tres.Uno) **SE REEMPLAZAN** los proyectores de 400W apoyados al muro (Postes M2-05319 y M2-05323, referentes a las líneas 5507 y 5535 de la hoja “Catastro Calama” del documento denominado “ANEXO 11, Numeral 2”), por las luminarias de 100W (Postes 3-026080 y M2-05906, referentes a las líneas 6652 y 6626 de la hoja “Inventario_Calama” del documento denominado “CATASTRO CALAMA ACTUALIZADO”).

Cuatro.Tres.Dos) **SE REEMPLAZA** la hoja “Catastro Calama” en el archivo denominado “ANEXO 11, Numeral 2” por el archivo “**CATASTRO CALAMA ACTUALIZADO**” en formato Excel.

Cinco) **SE ACLARA numeral 10 de las Bases Técnicas**, en lo referido a “REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”, en el sentido siguiente:

Cinco.Uno) **SE ELIMINA** ítem ix), letra c) donde se señala: “Organismos de medición: Información de al menos 2 Organismos de medición propuestos: Nombre o razón social, Teléfono de Contacto, Dirección, Página web y Experiencia del trabajo de acuerdo al formato indicado en el numeral 6 del ANEXO N° 10”.

Nota: A través de la presente Circular Aclaratoria N°2, se realizaron las modificaciones al documento adjunto a las Bases de Licitación, publicadas en el sitio web de la Agencia www.acee.cl, denominado “ANEXO 11”, conforme se dispone en los numerales precedentes.

Sin otro particular, les saluda atentamente,


DIEGO LIZANA ROJAS
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética


SJV/ABM/AG/AMU/VDS

Distribución:

- Destinatario.
- www.acee.cl
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

Súmate al Desafío por la Eficiencia Energética